NOTA DGJN N° 273 /2020

Asunción, 02 de octubre de 2020.

Señores
CONSORCIO PC
Sra. Cecilia Hortensia María Guanes.
Representante Legal.
Dirección: Escurra y Díaz de León N° 3150.
ASUNCIÓN - PARAGUAY

LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NOTARIAL, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), se dirige a usted, a fin de comunicarles que se ha dictado la Resolución N° 1525 del 23/09/2020 que copiada textualmente la parte resolutiva expresa cuanto sigue:

*Art.1°) **RESCINDIR*** el Contrato LPN N° 019/2011 del 29 de mayo de 2012 suscripto con el Consorcio PC en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 019/2011 AD REFERENDUM *"CONSTRUCCIÓN DE 427 VIVIENDAS ECONÓMICAS TIPO UBH+2D CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LIMPIO, LUQUE, CORONEL OVIEDO, CIUDAD DEL ESTE, PEDRO JUAN CABALLERO Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU"* , debido al incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Contratista, de conformidad a lo expuesto en el exordio, *de la presente resolución.-*

***Art. 2°) ENCARGAR** a la Dirección General Jurídica y Notarial, la notificación de lo dispuesto en la presente Resolución, y ejercer las acciones legales necesarias para el recupero de lo desembolsado al contratista en salvaguarda de los intereses patrimoniales de la Institución.*

***Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Técnica la elaboración de la cuenta final actualizada en el sitio de obras, conjuntamente con el Consorcio PC.*

***Art 4°) ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto en la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

***Art 5°) DISPONER** que la Dirección General de Auditoria Interna investigue sobre la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes en debido control y fiscalización de la obra, a fin de deslindar responsabilidades si las hubiera.*

***Art 6°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Se adjunta fotocopia simple del referido acto administrativo.

Queda usted debidamente notificado.-

Abg. Gloria Flores Bonzi
Directora Jurídica Adjunta - Int.
Ministerio de la Vivienda
DGJN - MUVH